**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.021 Trimestre: CUARTO**

“**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

RECURSOS CORRIENTES:

De conformidad con el criterio tomado para la programación de los recursos, atento el restablecimiento del Servicio de Justicia en busca de una ejecución normalizada respecto de periodos pre pandemia. Dentro del CUC 131, la recuperación de las actividades ha generado una recaudación estable; particularmente en cuanto a la Tasa de Justicia. Los recursos corrientes lograron una recaudación de mas del 78% de lo programado.

GASTOS CORRIENTES y GASTOS DE CAPITAL

Los gastos corrientes / de funcionamiento, se traducen en una proporción mayor a la programada en casi un 62%, conforme la tendencia desde los trimestres anteriores. Esto es, debido a la reactivación de la actividad judicial y al aumento de los insumos y servicios corrientes en concordancia con la situación inflacionaria de la Provincia y País.

Los gastos de capital en el trimestre, también continuaron la tendencia en aumento, sobre todo por la inminente puesta en funcionamiento del edificio del Polo Judicial. Influye también el costo y la oportunidad..

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-**

**Mendoza, febrero 2022**